

Área:

Documento: 03818I011A

Unidad:

Expediente:

038 - Contratación y compras

038/2024/80

Fecha y hora:

06-03-2024 13:52

Código de Verificación:



DECRETO

Visto el expediente 17/2024 para la contratación del servicio de mantenimiento de cableado de Red área Local (LAN) con arreglo a las condiciones y características incluidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías y Técnico Informático, de Sistemas y al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Jefa de sección del Departamento de Contratación y Compras, Da. Begoña González Pérez de León, con un presupuesto máximo de 33.768,70 € más I.V.A. de 7.091,42 €, ascendiendo a un importe total de 40.860,12 € y un valor estimado de 67.537,40 € en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público para una duración de dos años y una posible prórroga de dos años más.

Visto el informe emitido por la Jefa de sección del Departamento de Contratación y Compras, Da. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

- a) Corresponde a la Concejal responsable del Área de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, Da Elena Pacheco García, la competencia para su contratación.
- b) Procede la tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y un único criterio de adjudicación.
- c) El órgano de contratación deberá asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2025, 2026,2027 y 2028 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que originan este contrato y para el año en curso deberá practicarse la correspondiente retención de créditos por importe de 10.215,00 euros, suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven de este contrato.
- d) Se informa favorablemente, en cuanto a la legalidad de sus cláusulas, el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- e) Se informa favorablemente el expediente de contratación.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 5 de marzo de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Concejalía de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, por delegación de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2023, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de 2025, 2026, 2027 y 2028 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato al Ayuntamiento, al tratarse de un contrato de carácter plurianual constando retención de créditos para el ejercicio en curso por importe de 10.215,00 euros con el siguiente desglose:

Ejercicio	Meses	Base imponible	Tipo de IVA	Cuota de IVA	Total
2024	julio-diciembre	8.442,15 €	21%	1.772,85 €	10.215,00 €
2025	Enero-diciembre	16.884,40 €	21%	3.545,72 €	120.430,12 €
2026	Enero-diciembre	16.884,40 €	21%	3.545,72 €	120.430,12 €
2028	Enero-diciembre	16.884,40 €	21%	3.545,72 €	120.430,12 €
2025	Enero-junio	8.442,15 €	21%	1.772,85 €	10.215,00 €

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y un único criterio de adjudicación, para la contratación del servicio de mantenimiento de cableado de Red área Local (LAN), con un presupuesto máximo de 33.768,70 € más I.V.A. de 7.091,42 €, ascendiendo a un importe total de 40.860,12 € y un valor estimado de 67.537,40 € en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público para una duración de dos años y una posible prórroga de dos años más.

TERCERO.-Que por el Departamento de Contratación se continúe la tramitación del correspondiente expediente.

Dado en Huelva, por Da. Elena Pacheco García, Concejala Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2023.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.